

RESOLUCION N° 03671

NEUQUEN, 04 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1402-M/2021 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 113/2021 de fecha 05 de Marzo del corriente año, obrante a fs. N° 01, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, da inicio al trámite para la liquidación y pago de la siguientes facturas correspondientes a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT S.A.:**

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0002-00000015	Alquiler Camión VW 31320, Regador. Periodo de Alquiler Mensual, Alquiler desde el 22/01/2021 hasta 31/01/2021, unidad de negocio PH102.	\$237.333,33
B 0002-00000016	Alquiler Camión VW 31320, Regador. Periodo de Alquiler Mensual, Alquiler desde el 01/02/2021 hasta 28/02/2021, unidad de negocio PH102.	\$890.000,00
TOTAL		\$1.127.333,33

Que a fs. 10/11 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Espacios Verdes contando con el visto bueno del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;


Que se certifica que el Camión realizó el servicio de riego y llenado de Cisternas desde el 22/01/21 hasta el 31/01/21 y desde el 01/02/21 hasta el 28/02/21, de lunes a sábados, en el horario de 8 a 18 hs., en diferentes plazas y parques de la ciudad;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que se adjunta documentación respaldatoria del Camion con los cuales se prestó el servicio,

Que la presente contratación surge ante la necesidad imperiosa de llevar adelante las labores en las diferentes áreas de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cuya finalidad primordial fue otorgar los servicios elementales para el mantenimiento de nuestra ciudad, buscando dar respuestas rápidas a los reclamos de los ciudadanos que ingresan por distintos mecanismos de la municipalidad y cuya meta establecida por la presente gestión, es brindar a los vecinos una óptima calidad en los servicios prestados;

Que en la actualidad muchos de los espacios verdes no poseen


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

sistema de riego y ante condiciones climáticas de estación, los mismos demandan mayor cantidad de agua, razón por el cual resultó necesario contar con Camiones Cisterna para realizar tareas de humedecimiento;

Que respecto al monto cotizado se lo considera como valor de mercado razonable tomando como referencia las cotizaciones realizadas por las empresas que resultaron adjudicadas en la Licitación Pública N° 16/2020;

Que por Pase N° 650/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se encuentra contemplado dicho gasto mediante PR 2159 AA-113327;

Que a fs. 114/115 interviene la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda, concluyendo que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01, la conformación de las facturas a fs. 03 y 06, la certificación de servicios efectuada a fs. 10 y 11, y la nota de fs. 79/85, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;


Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0367-21

correspondientes a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT SA**, CUIT **30711284393**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0002-00000015	Alquiler Camión VW 31320, Regador. Periodo de Alquiler Mensual, Alquiler desde el 22/01/2021 hasta 31/01/2021, unidad de negocio PH102.	\$237.333,33
B 0002-00000016	Alquiler Camión VW 31320, Regador. Periodo de Alquiler Mensual, Alquiler desde el 01/02/2021 hasta 28/02/2021, unidad de negocio PH102.	\$890.000,00
TOTAL		\$1.127.333,33

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

**(FDO.) CAROD
MORÁN**


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipal de San Nicolás